



**APRUEBA AMPLIACION DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
D.S. N° 1/2011; (PEDRO MILENKO TORO  
CARREÑO).**

**RESOLUCION EX. N° 000707 /**

**IQUIQUE, 8 AGO 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por Resolución Exenta N° 3.640/2015, ambas de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nóminas correspondiente al Llamado Especial para damnificados por el sismo que afectó a la Región en el año 2014.
- c) Certificado de subsidio Serie DS1T2 8-2014 NA00145, de fecha 20 de Enero de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 2012/2016, de la Directora de SERVIU Tarapacá (P y T), solicita se amplíe plazo de vigencia a certificado correspondiente, a don Pedro Milenko Toro Carreño, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 01/2011, atendido a que la vivienda que desea adquirir, ubicada en Pasaje Dos N° 3349, Manzana J, Sitio 15 del C. H. Raul Retting de la comuna de Alto Hospicio, se encuentra en trámite de venta, adjuntando copia del certificado de la Dirección de Obras Municipales de dicha comuna que acredita que la vivienda cuenta con recepción definitiva y copia de la escritura de compraventa del año 2011 a los actuales propietarios. Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar el pago correspondiente en el presente año 2016.

2.- Que la Resolución Exenta N° 3.134/2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3.640, ambas de Vivienda y Urbanismo, en su resuelve 9., faculta a esta autoridad para ampliar en seis meses la vigencia de los certificados de subsidio del llamado especial que indican, por resolución fundada.

**RESOLUCION:**

- 1° **Amplíese** en seis meses, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

| N° | BENEFICIARIO               | N° CERTIFICADO       |
|----|----------------------------|----------------------|
| 1  | PEDRO MILENKO TORO CARREÑO | DSIT2 8-2014 NA00145 |

- 2° **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
  
**VERONICA-GUJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**  
SECRETARIO PERSONAL MINISTERIAL

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.